

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dispongo:

Artículo único:

16246 Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 11 de noviembre por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2008-2009.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por Orden de 22 de julio de 2008 (BORM de 19 de agosto) determina las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2008-2009.

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2008, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, convocó procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2008-2009.

El artículo segundo de la citada Orden establece que la convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 15 de octubre de 2008, por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2008-2009.

La Orden de 15 de octubre está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el artículo cuarto de la Orden de 11 de noviembre se establece un plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de lo anterior,

Es objeto de la presente Orden ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2008-2009. Así el nuevo plazo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas para el curso 2008-2009.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo. P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16248 Corrección de errores de la Orden de 17 de marzo de 2008, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, y se les nombra funcionarios en prácticas, así como las listas de funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Advertidos errores en los anexos I y II de la Orden de 17 de marzo de 2008, (BORM de 11 de abril) por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, y se les nombra funcionarios en prácticas, así como las listas de funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se procede a su corrección:

En el Anexo I, de la citada Orden de 17 de marzo de 2008, aparece el aspirante seleccionado.

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Especialidad	Puntuación
44767671-B	Tomás	Pastor	Guillermo	Educación Primaria	5,8348